



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 40 - LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. nº 42 de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. nº 42 de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: NTGNL6P9ZFM31553X4D2KTXP
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria subvenciones a clubes de jubilados y asociaciones de la tercera edad para la realización de obras de reparación, conservación y mantenimiento, de centros de carácter social o asistencial y realización de actividades que tengan ese carácter, en el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 895631

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895631>)

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones a Clubes de Jubilados y Asociaciones de la Tercera Edad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>)

Primero. *Beneficiarios.*

Clubes de Jubilados y Asociaciones de la Tercera Edad.

Segundo. *Objeto.*

Ayuda económica de pago único destinada a fomentar el desarrollo social, la convivencia y la integración social.

Tercero. *Actuaciones subvencionables.*

Realización de obras de reparación y conservación, mantenimiento de centros de carácter social o asistencial y actividades que tengan ese carácter.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe total de la convocatoria asciende a 115.000 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Zamora.

Sexto. Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es>.

Zamora, 26 de marzo de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202600872



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

Tras la elección y la toma de posesión del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toro, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 2026, y en virtud de las atribuciones que le confieren al Alcalde los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0371 con fecha 13 de marzo de 2026, se designó Tenientes de Alcalde a los concejales que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: Don Javier Gómez Valdespina.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Velasco García.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Ruth Martín Alonso.

Toro, 26 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600866



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

Tras la elección y la toma de posesión del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toro, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 2026, y en virtud de las atribuciones que le confieren al Alcalde los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, mediante las Resoluciones de Alcaldía número 2026-0377 y 2026-0398 con fechas 13 y 19 de marzo de 2026 respectivamente, se delegó la titularidad de las Áreas de Gobierno en los siguientes Concejales:

- Área de Gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio y Cementerio: Doña Ruth Martín Alonso.

- Área de Gobierno de Economía y Hacienda: Doña M.^a Ángeles Medina Calero.

- Área de Gobierno de Promoción de la Ciudad de Toro, Deporte y Comunicación: Don Carlos Rodríguez Casares.

- Área de Gobierno de Personal, Ferias y Fiestas, Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Juventud, Participación Ciudadana e Igualdad: Doña María Velasco García.

- Área de Gobierno de Cultura y Educación: Don Javier López Calero.

- Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Coordinación del barrio de Tagarabuena: Don Javier Gómez Valdespina.

- Área de Gobierno de Comercio, Sanidad y Mercado de Abastos: Don José Lorenzo Sevillano Rodríguez.

- Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Turismo: Don Francisco Rodríguez Díez.

Toro, 26 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600867



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GUARRATE

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guarrate para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulos	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	117.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	172.650,00
3	Gastos financieros	4.200,00
4	Transferencias corrientes	1.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	40.050,00
7	Transferencias de capital	700,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	15.000,00
	Total presupuesto	351.500,00

Estado de ingresos

Capítulos	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	106.350,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	102.050,00
4	Transferencias corrientes	102.700,00
5	Ingresos patrimoniales	11.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	28.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	351.500,00

R-202600869



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Guarrate

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

- Una plaza de funcionario con habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel: 26.

B) Personal laboral fijo, número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

- Una plaza de administrativo.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal laboral eventual, número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

Resumen:

- Total funcionarios carrera: Número de plazas: Una.
- Total personal laboral: Número de plazas: Dos.
- Total personal laboral eventual: Número de plazas:

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarrate, 24 de marzo de 2026.-La Alcaldesa.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Edicto

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, se aprobó el proyecto técnico denominado «Renovación de red de abastecimiento de agua que afecta a las calles Regato y Huertos de Villanueva del Campo, convenio redes 2026», por importe total de la inversión de 32.779,66 euros, redactado por el ingeniero técnico industrial, don Jesús Manuel Zamorano Martín.

Lo que se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados puedan examinarlo en estas oficinas municipales y realizar las alegaciones que estimen oportunas; considerándose el mismo aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

Villanueva del Campo, 26 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600870



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MELGAR DE TERA

Anuncio

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2026, se adoptó acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de parcelas municipales, quedando expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Las parcelas se adjudicarán en subasta pública.

- Precio: 0,011 €/m², al alza.
- Duración del contrato: Cuatro años.

Las parcelas objeto de adjudicación son las siguientes:

En Melgar de Tera:

- Finca 511, polígono 1, al sitio de "Los Ladrillos": 0,8533 ha.
- Finca 468, polígono 1, al sitio de "Picos H.": 0,7536 ha.
- Finca 461, polígono 1, al sitio de "Picos H.": 0,4718 ha.
- Finca 748, polígono 1, al sitio de "Camino de Benavente": 0,1153 ha.
- Finca 6535, polígono 1, al sitio de "Prado Grande": 0,700 ha.

En Pumarejo de Tera:

- Finca 1353, polígono 1, al sitio de "La Moral": 0,3580 ha.
- Finca 8, polígono 1, al sitio de "El Omerón": 0,1881 ha.
- Finca 53, polígono 1, al sitio de "Los Fresnos": 0,5815 ha.
- Finca 345, polígono 1, al sitio de "Pisón": 1,1621 ha.
- Finca 367, polígono 1, al sitio de "P. Prado": 0,3665 ha.
- Finca 1325, polígono 1, al sitio de "La Cañada": 1,3258 ha.
- Finca 246, polígono 1, al sitio de "Los Fondos": 0,3133 ha.
- Finca 1271, polígono 1, al sitio de "La Fontana": 0,2344 ha.
- Finca 1296, polígono 1, al sitio de "El Molinillo": 1,0306 ha.

Melgar de Tera, 17 de marzo de 2026.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Anuncio

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo del 2026, se han aprobado inicialmente los siguientes padrones:

- Tasa por alcantarillado ejercicio 2025.

Durante el plazo de quince días hábiles, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de presentar reclamaciones por parte de los interesados. Si durante el mencionado plazo no producen reclamaciones, o caso de producirse, una vez resueltas, se elevará a definitivo este acuerdo de aprobación.

Bretó de la Ribera, 26 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600865



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Edicto de aprobación del Plan Económico Financiero 2026-2027

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha aprobado el Plan Económico Financiero 2026/2027, con el contenido mínimo previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, completado con lo previsto en el artículo 9 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho plan no contempla adoptar medida alguna que no sea que la aprobación y ejecución de los presupuestos de los ejercicios 2026 y 2027 se haga cumpliendo los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad financiera, originando el reequilibrio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, apartado 4, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Plan Económico Financiero se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muelas del Pan, 26 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600868



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://alcanices.sedelectronica.es>].

Alcañices, 26 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600871



VI. Anuncios particulares

AQUONA, GESTIÓN DEL AGUA, S.A.U.

Anuncio

Aquona, Gestión de Agua, S.A.U., con CIF A66141169, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Coreses, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Coreses informa a todos los abonados reflejados en el anexo de que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, alcantarillado y depuración, habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este servicio.

Por ello, les comunicamos que, en virtud de lo estipulado en artículo 25 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio de Coreses, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 33, de 17 de marzo de 2003, se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las 9:00 horas del décimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.

Con objeto de evitar el corte de agua, se le requiere para que abone los recibos pendientes en la avenida de Portugal, 9, de Zamora (previa solicitud de cita presencial), o bien llamando a los teléfonos gratuitos 911 779 010 o 900 190 020.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas en la dirección anteriormente indicada.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

Contrato	NIF cliente	Dirección	N.º fras.	Importe (€)
1.653.850	***9446**	Benegiles, 3	2	607,24

Zamora, 26 de marzo de 2026.

R-202600863



VI. Anuncios particulares

AQUONA, GESTIÓN DEL AGUA, S.A.U.

Anuncio

Aquona, Gestión de Agua, S.A.U., con CIF A66141169, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Fuentesauco, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Fuentesauco informa a todos los abonados reflejados en el anexo de que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, alcantarillado y depuración, habiendo iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este servicio.

Por ello, les comunicamos que, en virtud de lo estipulado en artículo 22 del Reglamento del Servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas de Fuentesauco, publicado en Boletín Oficial de la Provincia n.º 78, de 13 de julio de 2016, se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las 9:00 horas del décimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.

Con objeto de evitar el corte de agua, se le requiere para que abone los recibos pendientes en la calle Arrabal San Pedro, s/n, 49400 Fuentesauco (previa solicitud de cita presencial), o bien llamando a los teléfonos gratuitos 911 779 010 o 900 190 020.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

Contrato	NIF cliente	Dirección	N.º fras.	Importe (€)
2.135.614	***6806**	Diezmo, 27	5	75,29
2.135.957	***6806**	Plaza Mayor, 10	6	90,11

Fuentesauco, 26 de marzo de 2026.

R-202600864

